

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y
CONTROL FISCAL TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2026**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia que fuera modificado por el Acto Legislativo 4 de 2019, establece que la vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

Que el inciso 6 del Artículo 272 de la Constitución Política, establece que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en los términos del artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

Que el inciso cuarto del artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto legislativo N° 4 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Que en el artículo 5° del Decreto Ley 403 de 2020 establece la INDEPENDENCIA TÉCNICA DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES, en las cuales sus actividades, acciones y objetos de control serán establecidos con independencia técnica, sin perjuicio de la colaboración que pueda existir entre ellas. Los contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia sin perjuicio de la facultad de unificación y estandarización de la vigilancia y control fiscal que le corresponde al Contralor General de la República, la cual tiene carácter vinculante para las contralorías territoriales.

Que mediante Resolución No 08 del 10 de enero de 2025 "*por medio de la cual se adapta y adopta la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales- ISSAI - GAT a la versión 4.0*", en el marco de las normas internacionales ISSAI", se plasman y se determinan lineamientos a seguir en el ejercicio del Control Fiscal, desde su planeación hasta el respectivo informe final.

Que el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, es un documento de direccionamiento estratégico, que compila y contempla las decisiones de la alta dirección de la Contraloría Municipal de Pereira, respecto a la programación de auditorías a los sujetos y objetos de vigilancia y control fiscal, políticas públicas, programas, proyectos de inversión, recursos públicos, costos ambientales e impacto y temas de prioridad, sobre los cuales la Contraloría ejerce vigilancia y control fiscal durante un período determinado.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y
CONTROL FISCAL TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2026**

Que el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT se ejecutará en un período determinado conforme a la matriz de proyectos, que hace parte integral del presente acto administrativo, con el propósito de cumplir la misión de la Contraloría Municipal de Pereira y realizar una vigilancia y control efectivo y oportuno a los recursos, en cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Que los cambios referidos a inclusiones, modificaciones o retiros de auditorías deben ser solicitados y aprobados por las instancias competentes, según los procesos establecidos por cada Contraloría Territorial. De acuerdo con la GAT 4.0 cuando se requiera modificación o reprogramación de las auditorías asignadas en el PVCFT.

Que en Comité Directivo Extraordinario del 06 de mayo 2026, mediante acta No.12. Se socializaron por parte de la Dirección Técnica de Auditorías y la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, la necesidad de realizar una modificación al plan de Vigilancia Fiscal de la presente vigencia.

Que mediante el SIA ATC 40202600064 fue radicada denuncia fiscal, relacionada con *“El presunto detrimento patrimonial por omisión de deberes y falta de control en la adjudicación del espacio ocupado por el banco Davivienda, derivado del convenio con el Instituto de Movilidad para puntos de recaudo”*, que aunado a lo anterior, se recibió oficio el 6 de mayo del 2026 con radicado 2026EE0093784 de la Contraloría General de la República por medio de la cual comunican la Resolución Ordinaria ORD -80112-1947-2026 del 30 de abril del 2026 *“Por medio de la cual se autoriza una acción conjunta y coordinada entre contralorías y se dictan otras determinaciones”*, situaciones que requieren modificar el plan de vigilancia y control fiscal territorial vigente.

Que por lo anteriormente expuesto, se requiere **ADICIONAR** al Plan de Vigilancia y Control Fiscal el proyecto de Auditoría No.25– Denuncia D26-0002-0197-002 radicada bajo el No. 0197 SIA ATC 402026000064 del 16 de marzo del 2026, donde manifiesta lo siguiente SIC... *“Presunto detrimento patrimonial por omisión de deberes y falta de control en la adjudicación del espacio ocupado por el banco Davivienda, derivado del convenio con el Instituto de Movilidad para puntos de recaudo”*, programada para realizarse con un equipo de dos (2) auditores, en un tiempo estimado de treinta (30) días, comprendido entre el ocho (08) de mayo de 2026 y el veintitrés (23) de junio de 2026.

Que se requiere **ADICIONAR** al Plan de Vigilancia y Control Fiscal el proyecto de Auditoría No.26 – Actuación Especial de Fiscalización ACCIÓN CONJUNTA Y COORDINADA entre la Contraloría General de la República, a través de la Contraloría delegada para Población Focalizada, la Contraloría departamental de Risaralda, la Contraloría Municipal de Pereira y la Contraloría Municipal de Dosquebradas, duración de tres (3) meses a partir de la programación de la comisión de coordinación de la acción conjunta.

En razón de lo anterior, la Matriz de Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) a ejecutar, tendrá la siguiente estructura auditora:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y
CONTROL FISCAL TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2026**

Número de proyectos: 26

| | |
|----------------|-----------|
| AEF | 17 |
| AFGR | 9 |
| Totales | 26 |

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


- ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) para la vigencia 2026, teniendo en cuenta la matriz de Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT 2026, adjunto al presente acto administrativo el cual hace parte integral del mismo, conforme a los recursos disponibles, humanos, físicos, naturales, financieros y tecnologías de información.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar y Publicar en la página WEB de la Entidad de conformidad con la Ley 1712 de 2014.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Pereira a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda – Asesor Jurídico 

Revisó: Esperanza Londoño Ocampo – Directora Técnica de Auditorías 

Proyectó: Laura Vanessa Velasco Ladino – Directora de Planeación y Participación Ciudadana 

Proyectó: Mónica Yohana Abello Ramírez – Técnico Operativo 

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN N° 177
DEL 06 DE MAYO DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2026

| MODIFICACIÓN # 4 | | | | | |
|------------------|---|---|--|------|---------------|
| PVCFT 2026 | | | | | |
| Nº PROYECTO | TIPO DE CONTROL | NOMBRE | SUJETO DE CONTROL | DIAS | No. AUDITORES |
| 1 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Revisar Contrato SIA ATC 402025000227. | CONCEJO DE PEREIRA | 30 | 2 |
| 2 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | RENDICIÓN DE LA CUENTA cruce de plataformas | PERSONERIA DE PEREIRA | 30 | 3 |
| 3 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | RENDICIÓN DE LA CUENTA | EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP | 30 | 3 |
| 4 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | RENDICIÓN DE LA CUENTA | CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO | 30 | 3 |
| 5 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | RENDICIÓN DE LA CUENTA | EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A ESP | 30 | 3 |
| 6 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | RENDICIÓN DE LA CUENTA | INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA | 30 | 3 |
| 7 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Verificación informes de gestión rendidos por Objetos de Control | CURADOR URBANO I CURADOR URBANO II | 30 | 3 |
| 8 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Verificación informes de gestión rendidos por los Agregados | SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | 30 | 3 |
| 9 | AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados del Municipio de Pereira - Sector Central Vigencia 2025 | MUNICIPIO DE PEREIRA - SECTOR CENTRAL | 80 | 4 |
| 10 | AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. ESP Vigencia 2025 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP | 70 | 3 |
| 11 | AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Empresa Social del Estado Salud Pereira - ESE Salud Pereira Vigencia 2025 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA - ESE SALUD PEREIRA | 70 | 3 |

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Línea WhatsApp : 3227857950

Recepción:606 3248278

web: www.contraloriapereira.gov.co

Email: correo@contraloriapereira.gov.co

Pereira – Risaralda

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN N° 177
DEL 06 DE MAYO DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2026

| | | | | | |
|----|---|---|--|----|---|
| 12 | AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Aeropuerto Internacional Matecaña vigencia 2025 | AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA | 70 | 3 |
| 13 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Gestión Fiscal ambiental del manejo de vertimientos y su impacto en los cuerpos de agua superficiales en el Municipio de Pereira 2025. | MUNICIPIO DE PEREIRA - SECTOR CENTRAL | 70 | 2 |
| 14 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Revisión de procesos internos: Eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP | 70 | 2 |
| 15 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Gestión de los Residuos Sólidos en recolección y transporte. | EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP | 70 | 2 |
| 16 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Revisión Planes de Mejoramiento de la AEF RRNN | 1. MUNICIPIO DE PEREIRA - SECTOR CENTRAL 2. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP | 70 | 2 |
| 17 | AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP vigencia 2025. | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP | 70 | 3 |
| 18 | AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP vigencia 2025 | CORPORACIÓN DEPORTIVA DE PEREIRA - CORDEP | 70 | 3 |
| 19 | AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Terminal de Transportes de Pereira vigencia 2025 | TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA | 70 | 4 |
| 20 | AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Megabús S.A En Reestructuración vigencia 2025. | MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN | 70 | 4 |
| 21 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Revisión de Contratos de aprovechamiento del Espacio Público, asociado a los predios remantes adjuntos al carril exclusivo del Megabús. | MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN | 30 | 2 |

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN N° 177
DEL 06 DE MAYO DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2026

| | | | | | |
|----|---|--|---------------------------------------|----|---|
| 22 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Atención a Denuncia D26-0001-0033-001 SIA ATC 402026000007 relacionada con "Qué acciones de control fiscal, disciplinario o preventivo se han adelantado frente al hogar geriátrico Juan Pablo II. Si existen actuaciones, quejas, procesos o seguimientos relacionados con la protección de los derechos de los adultos mayores" | MUNICIPIO DE PEREIRA - SECTOR CENTRAL | 30 | 2 |
| 23 | AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados Empresa de Energía de Pereira S.A ESP vigencia 2025. | EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A ESP | 70 | 4 |
| 24 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Actuación Especial de Fiscalización por recomendación del Informe Final de la Denuncia D25-0003-0493-003 SIA ATC 40202500097 Relacionada con el contrato 01/2006, suscrito entre la empresa de Aseo de Pereira y ATESA... | EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP | 30 | 2 |
| 25 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Denuncia D26-0002-0197-002 radicada bajo el No. 0197 SIA ATC 402026000064 del 16 de marzo del 2026, donde manifiesta lo siguiente SIC... "Presunto detrimento patrimonial por omisión de deberes y falta de control en la adjudicación del espacio ocupado por el banco Davivienda, derivado del convenio con el Instituto de Movilidad para puntos de recaudo". | INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA | 30 | 2 |
| 26 | ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN | Acción conjunta y coordinada entre la contraloría general de la república, a través de la contraloría delegada para población focalizada, la contraloría departamental de Risaralda, la contraloría municipal de Pereira y la contraloría municipal de Dosquebrada. <i>2024-2025</i> | MUNICIPIO DE PEREIRA - SECTOR CENTRAL | 90 | 2 |

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Línea WhatsApp : 3227857950

Recepción:606 3248278

web: www.contraloriapereira.gov.co

Email: correo@contraloriapereira.gov.co

Pereira – Risaralda

